



CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 6, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-2020**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de los edificios del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.-Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, **realizándose la adjudicación a un solo proveedor** que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia.

Es responsabilidad del licitante analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar su proposición técnica y económica de acuerdo a lo indicado y requerido por el Congreso.

CUARTA.- Lugar, plazo/periodo y condiciones de la prestación del servicio:

Lugar:

En los edificios del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. En días hábiles de lunes a viernes, o en su caso conforme a las necesidades del Congreso, los cuales podrán ser sábados, domingos y/o días festivos, debiendo coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Generales, quienes serán los encargados de la supervisión.

Plazo/periodo:

Quien resulte adjudicado deberá comprometerse a iniciar el servicio una vez firmado el contrato y/o pedido respectivo, teniendo como plazo 4 (cuatro) semanas para la terminación de los trabajos.

Condiciones:

Se deberá cumplir con todo lo especificado en estas bases.

Se consideran condiciones climáticas favorables: Días despejados, nublados o fríos. Días no aptos para realizar el servicio: Lluvia fuerte.

Una vez terminados los trabajos, quien resulte adjudicado deberá entregar un reporte por escrito del servicio realizado que deberá complementarse con un reporte fotográfico del mismo a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previo visto bueno del Departamento de Servicios Generales

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, serán las responsables de supervisar el servicio.

QUINTA.- Deberá entregar en la **Contraloría Interna del Poder Legislativo a más tardar el día 14 de diciembre del 2020 hasta las 15:00 horas** carta bajo protesta de decir verdad **que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25** de la Ley de Adquisiciones, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se genera un conflicto de interés; **en caso de personas morales, esta manifestación deberá extenderse hasta socios y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme al anexo N°3**

SEXTA.- Quien resulte adjudicado se compromete a que el servicio deberá estar garantizado contra cualquier deficiencia y/o irregularidad en la realización, composición o vicios ocultos y todo lo inherente al servicio **como mínimo durante 6 (seis) meses, utilizando mano de obra especializada y debidamente calificada** a partir de que sea recibido el servicio a entera satisfacción del Congreso, **debiendo entregar certificado original de garantía.** Este tiempo será sin menoscabo que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales, fabricación e instalación.

SÉPTIMA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, liquidándose de la siguiente manera:

Primer pago: El **35% (treinta y cinco por ciento)** sobre el importe total adjudicado, otorgándose dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y previa entrega de los originales de la **factura y la fianza respectiva conforme a lo estipulado en el artículo 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** La fianza del anticipo deberá ser a través de una institución de fianzas legalmente autorizada para ello.

Segundo pago: El 65% (sesenta y cinco por ciento) restante del importe total adjudicado, en el entendido de la recepción de la totalidad del **servicio**, a entera conformidad del Congreso, previo visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Servicios Generales.

El segundo pago se realizarán a **crédito dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores** a la entrega de la factura (CFDI) respectiva, debidamente requisitada.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuesto, al **día hábil siguiente al mes en el que se realizó el servicio**, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse a los correos legislaturalxv@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono 2288-42-05-00 extensiones 3143 del Departamento de Programación y Presupuesto y de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

OCTAVA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

- **Nombre:** Congreso del Estado de Veracruz
- **R.F.C.:** CEV-950725-2M0
- **Domicilio fiscal:** Avenida Encanto s/n esquina avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz

NOVENA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II COMISIÓN DE LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargara del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha comisión estará conformada por los titulares de la Secretaría General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y las leyes vigentes aplicables, podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

- I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** contendrá:
 - a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el **anexo técnico** de las presentes bases.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **anexo N° 1**.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor **no** está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **anexo N° 2**.
 - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - f) Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el personal que empleará para la prestación del servicio estará debidamente capacitado para la actividad que desarrollará, así como que observará el debido cumplimiento a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad laboral, de igual manera indicar que se apegará al **anexo técnico** de las bases.

- g) Integrar copia fotostática con acuse de recibo del documento entregado en la Contraloría Interna del Poder legislativo, como se establece en la cláusula quinta de las presentes bases, donde indica que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al **anexo N° 3**.
- II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** contendrá:
- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases según modelo presentado en el **anexo N° 4**. (En caso de incluir gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, considerarlos en el precio sin necesidad de desglose).
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **anexo N° 4**.
 - c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **anexo N° 5**.
 - d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **anexo N° 6**.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito**, haciéndolos llegar a mas tardar **el día 11 de diciembre del 2020 a las 09:30 hrs.**, para estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolos directamente en el Departamento de Adquisiciones o remitirlas por correo electrónico a la dirección **licitaciones@legisver.gob.mx**, por lo que deberá confirmarse la recepción o cualquier aclaración comunicarse al 2288-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

DÉCIMA TERCERA.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2020 a las 13:00 hrs., en la sala de juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la biblioteca, ubicada en la planta alta del **Congreso**, sita en la avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

En este mismo evento se llevará a cabo el RECORRIDO de las instalaciones, a fin de que los participantes conozcan los espacios en donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación.

La asistencia a la junta de aclaraciones y recorrido será obligatoria para los licitantes; y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integrante de las presentes bases y serán obligatorios para todos, **quienes no se presenten serán descalificados.**

DÉCIMA CUARTA.- Concluida la junta de aclaraciones y recorrido, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma, la omisión de alguna firma no invalidará su contenido.

CAPÍTULO V JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA QUINTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2020 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la biblioteca del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control del Congreso.

DÉCIMA SEXTA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, directamente en el Departamento de Adquisiciones o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda **proposición recibida posterior** a la fecha y hora señalada para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO VI DICTAMEN

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **dictamen técnico económico** que contendrá los puntos resolutiveos en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo, expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

VIGÉSIMA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de las partidas, en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en el dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CAPÍTULO VII NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA TERCERA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo al Órgano Interno de Control del Congreso y se hará público vía internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VIII CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA CUARTA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA QUINTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, adicionalmente para la celebración del contrato, deberá presentar **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria** respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

VIGÉSIMA SEXTA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de acuerdo al **anexo N° 7**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **anexo N° 8**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación de los contratos mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

TRIGÉSIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO IX DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO X RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante de recurso de revocación, mismo que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La impugnación deberá ser presentada ante la Contraloría Interna del Poder Legislativo, en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

La contraloría Interna del Poder Legislativo será quien resuelva el recurso de revocación que se promueva, en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su interposición.

La resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CAPÍTULO XI INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA QUINTA.- A los proveedores y licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil UMAS (Unidades de medida y actualización); y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso**, respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el impuesto al valor agregado; tomando en cuenta para tal efecto, a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá el monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;
y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

CUADRAGÉSIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

Xalapa, Veracruz a 07 de diciembre de 2020

A T E N T A M E N T E



LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO N° 1

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-2020 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, en nombre y representación de: (nombre o razón social del licitante).

| | | |
|---|-------------------------|---------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes | | |
| Domicilio: | | |
| Calle y número: | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | Celular: | Correo Electrónico: |
| Descripción del Objeto Social: | | |
| *N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | Fecha |
| *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| *N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: | | Fecha |
| *Relación de Accionistas: | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| | | |
| *Reformas al acta constitutiva: | | |
| *Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado: | | |
| *Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | |
| *Escritura pública número: | Fecha: | |
| *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | |

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario

 (Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 2
CONOCIMIENTO DE LEY Y NO INHABILITACIÓN

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 3
NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
EN EL SERVICIO PÚBLICO

LIC. RENÉ BUENROSTRO HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-2020 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por (nombre o razón social del licitante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS:

- 1.- Que **NO** me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, y manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. (**primera opción**)
- 2.- Que **SI** me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones; sin embargo, a pesar de desempeñarme no generaré conflicto de interés. (**segunda opción**)

PERSONAS MORALES

- 1.- Que **NO** me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, y manifiesto que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público. (**primera opción**)
- 2.- Que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada **SI** nos encontramos en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones; sin embargo, a pesar de desempeñarnos no generaremos conflicto de interés. (**segunda opción**)

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Notas:

- Deberá considerar el texto de acuerdo a la opción que aplique.
- Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.
- Este formato deberá ser entregado en la Contraloría Interna del Poder Legislativo

ANEXO N° 4 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel**, letra Arial N° 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s) considerando únicamente su nombre genérico, se pueden omitir las especificaciones técnicas, únicamente para el modelo a utilizarse en la proposición económica, pero cabe mencionar que en la proposición técnica se deberán señalar todas las especificaciones descritas del anexo técnico.
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido, insertar la leyenda **“de acuerdo a bases”**, en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para proposición económica:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-2020

| N° partida | Cantidad | Unidad de Medida | ESPECIFICACIONES | NOMBRE DEL PROVEEDOR | |
|-----------------|----------|------------------------|--|----------------------|---------------|
| | | | | Precio Unitario | Importe total |
| 1 | 1 | Servicio | 47.2m2 DE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE BANQUETA | \$ | \$ |
| 2 | 1 | Servicio | 8.90 ml. DE BARANDAL METÁLICO DE 90 cm DE ALTURA | \$ | \$ |
| | | | | \$ | \$ |
| 11 | 1 | Servicio | SISTEMA DE BOMBAS | \$ | \$ |
| SUBTOTAL | | | | \$ | \$ |
| I.V.A. | | | | \$ | \$ |
| TOTAL | | | | \$ | \$ |

(Importe con letra)

OBSERVACIONES:

| | |
|----------------------|--|
| FORMA DE PAGO: | De acuerdo a bases. |
| PLAZO/PERIODO: | De acuerdo a bases. |
| LUGAR: | De acuerdo a bases. |
| VIGENCIA DE PRECIOS: | De acuerdo a bases. |
| GARANTÍA: | De acuerdo a bases. |
| NOTAS: | Las demás que se consideren pertinentes. |

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: Este formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se deberá firmar por el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 5
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA
Y PRECIOS UNITARIOS

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)** otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 6
CONSENTIMIENTO BANCARIO

L.C. DIANA LEYDI ZACARIAS CARRASCO
DIRECTORA DE TESORERÍA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario, conforme a los datos siguientes:

| |
|--|
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón del licitante) |
| BANCO: |
| N° DE CUENTA: |
| CLABE INTERBANCARIA: |
| SUCURSAL: |
| POBLACIÓN: |
| NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) |
| PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: |
| (Lugar y fecha) |
| _____ (Nombre y firma) |
| (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA |

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 7 FIANZA

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (Nombre o razón social del proveedor), hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), para el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.-----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante (indicar el tiempo que se garantice), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. -----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

ANEXO N° 8
CARTA GARANTÍA

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social del proveedor)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo 1 (un) año)**, a partir de que sea(n) recibida (s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

| N° DE PARTIDA | CANT. | U.M. | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------|----------|--|
| 1 | 1 | Servicio | <p>47.2m² DE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE BANQUETA CON JUNTAS EN TERMINADO DE GRANITO Y MARMOLINA ANTIDERRAPANTES, EN DIMENSIONES DE (AVENIDA ENCANTO).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro y colocación de concreto en resistencia de 250 kg/cm², previa preparación del terraplen con su debida compactación y al vaciar el concreto considerar reglas y fronteras, de acuerdo a niveles que pida el terreno. • Suministro y colocación de mezcla de cemento blanco, granito y marmolina, colorante para cemento 3:3:2:1, como terminado • Repique para acabado antiderrapante con manterina, hasta dejar la superficie en condiciones óptimas, así como la limpieza fina y gruesa durante y al final de los trabajos. • Limpieza fina y gruesa durante y al final de los trabajos. |
| 2 | 1 | Servicio | <p>8.90 ml. DE BARANDAL METÁLICO DE 90 cm DE ALTURA, FABRICADO A BASE DE TUBO CEDULA 30 DE 1 ½", SOLDADO A PLACA DE DESPLANTE DE 4" X 4" X ¼" DE ESPESOR FIJADA A PISO EXISTENTE CON 4 TAQUETES EXPANSIVOS DE ¼" CON TORNILLO, CON PASAMANOS A UNA ALTURA DE .75M Y .90M; A BASE DE ACERO DE ¼", TAPA PARA TUBO DE 1/2" Y SOLERAS LATERALES DE 2 X ¼".</p> <p>DISEÑO SEGÚN AL EXISTENTE COLOR BRONCE, A DOS MANOS COMO MÍNIMO Y CUBRIENDO PERFECTAMENTE TODA LA SUPERFICIE, APLICACIÓN PREVIA A DOS MANOS DE ANTICORROSIVO COMEX 100 PRIMARIO, APEGARSE A CARTA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS COMEX.</p> <p>Incluye: fabricación, suministro, y colocación, mano de obra, materiales necesarios, recortes, ajustes, barrenos dobles, soldadura e-6013, perfilado de soldadura y uniones, uso y depreciación de equipo y herramientas, acarreo dentro y fuera del área de trabajo, retiro de material producto del desperdicio, limpieza durante y al final de los trabajos así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (Explanada Principal)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barandal de tubo cedula 30 de 1 ½", soldado a placa de desplante de 4" x 4" x ¼" de espesor fijada a piso existente con 4 taquetes expansivos de ¼" con tornillo, con pasamanos a una altura de .75m y .90m; a base de acero de ¼", tapa para tubo de 1/2" y soleras laterales de 2 x ¼" diseño según al existente color bronce, a dos manos. • Limpieza final del elemento: Incluye suministro y colocación de materiales, mano de obra, uso y depreciación de equipo y herramienta, protección de áreas vecinas con materiales apropiados (plásticos, papel de estraza, cartón corrugado y madera), acarreo horizontales y verticales, desalojo del material excedente fuera de la obra, carga a camión y tiro libre, limpieza gruesa durante y fina al final de los trabajos así como todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. |

ANEXO TÉCNICO

| Nº DE PARTIDA | CANT. | U.M. | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------|----------|--|
| 3 | 1 | Servicio | <p>SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN CONCRETO EN RESISTENCIA DE F250KG/CM2, CON UN ACABADO ANTIDERRAPANTE. SEGÚN LAS DIMENSIONES DEL LUGAR A REALIZAR, BAJO LA NOM NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-233-SSA1-2003 Y SUS ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Establece una pendiente máxima para las rampas accesibles del 10% en longitudes menores a 3m, del 8% en longitudes menores a 6m y del 6% para el resto de casos. Así mismo, tendrán una anchura mínima de 1,20m Limpieza final del elemento: incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, uso y depreciación de equipo y herramienta, protección de áreas vecinas con materiales apropiados (plásticos, papel de estraza, cartón corrugado y madera), acarreo horizontales y verticales, desalojo del material excedente fuera de la obra, carga a camión y tiro libre, limpieza gruesa durante y al final de los trabajos así como todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. |
| 4 | 1 | Servicio | <p>384 ml DE RED HIDRAULICA PARA CUATRO BAÑOS DEL AREA DIPUTADOS DESMANTELAMIENTO DE PLAFONES Y PAREDES, RETIRO DE MÁRMOL Y RETIRO DE TUBERÍA DE PVC, ELIMINACIÓN DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO Y REPOSICIÓN CON TUBERÍA DE COBRE PARED GRUESA TIPO K EN 2" DE DIÁMETRO.</p> <p>Incluye: codos, niples, tee, salidas, terminaciones, interconexiones a W.C., lavamos y llave de servicio de limpieza, reposición de materiales, así como todo lo necesario para su correcta ejecución, limpieza fina y gruesa durante y al final de los trabajos.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desmantelamiento de plafones, paredes y pisos de mármol, hasta encontrar tubería de PVC hidráulico, retiro de escombros y materiales residuales producto del desmantelamiento. Retiro de tubería de PVC hidráulico, así como aditamentos y conexiones, limpieza fina y gruesa durante y al final de los trabajos, retiro de escombros del área y las instalaciones. Suministro y colocación de tubería grado k en 2", 1 1/2", 3/4" 1/2", así como conexiones y aditamentos para correcta ejecución los W.C. y lavamanos, para este servicio se requiere utilizar soldadura 95-5. Reposición de lambrines, muros y pisos de mármol, así como plafones y todo aquel elemento que se considere a intervenir a la hora de la ejecución de los trabajos, limpieza fina y gruesa durante y al final de los trabajos. La limpieza y calidad de los trabajos deberán de hacerse con sumo cuidado, cubriendo áreas aledañas para no ocasionar ardes perfectos, así como la limpieza fina y gruesa durante y al final de los trabajos. La suspensión de la tubería deberá ser considerada con soportes, tensores, anclas, abrazaderas de 2, 1 1/2", 3/4" y 1/2". Los pisos lambrines y todo material removido se deberá de reponer igual al existente dejando los terminados con la misma calidad. El mármol deberá ser en un espesor de 3/4", con el diseño y beta igual a la existente, considerando la superficie este pulida tipo espejo. La madera de los entrepaños deberá ser igual a la existente en tipo de tono y calidad. |

ANEXO TÉCNICO

| N° DE PARTIDA | CANT. | U.M. | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------|----------|---|
| 5 | 1 | Servicio | <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR DIÉSEL DE COMBUSTIÓN INTERNA MARCA CUMMINS, MODELO SCNT 855-4-220KW.</p> <p>Incluye generador maratón de corriente alterna, tablero de control y transferencia, accesorios, pruebas de revisión, verificación y limpieza, además mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.C.T.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, verificar, registrar, comprobar y cambiar los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de agua en el radiador (o en el intercambiador de calor) • Nivel de aceite en el carter o en gobernador hidráulico, si lo tiene. • Nivel de combustible en el tanque. • Nivel electrolítico en las baterías. • Limpieza y buen estado del filtro de aire. • Que el pre calentador eléctrico del agua de enfriamiento opere correctamente para mantener una temperatura de 60° C. • Que no haya fugas de agua, aceite y/o combustible. • Operar la planta en vacío y con carga, comprobar que todos sus elementos operen satisfactoriamente, durante unos 15 minutos. • Operar en automático y manual. • Limpiar el polvo que se haya acumulado sobre la misma o en los pasos de aire de enfriamiento. • Comprobar la tensión correcta y el buen estado de las bandas. • Cambiar el filtro de combustible. • Cambiar el filtro de aire. • Cambiar el filtro de agua. • Cambio de anticongelante (3 galones) • Cambio de aceite (20 litros) 2. Tanque y tuberías: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el drenado, limpieza del tanque y tuberías, así como considerar el llenado del tanque con el propio diesel existente. 3. Calibración requerida en motor y tablero de transferencia, apriete general de tornillería y conexiones. <p>Incluye mano de obra, herramientas, materiales de limpieza, materiales menores de consumo, andamios, escaleras, equipo de seguridad, etc., y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> |

ANEXO TÉCNICO

| N° DE PARTIDA | CANT. | U.M. | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------|----------|--|
| 6 | 1 | Servicio | <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA PARARRAYOS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PREVECTRON2, TS-2.25, PARARRAYOS MARCA ANPASA CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, SE DEBERÁ CAMBIAR LOS CUATRO TENSORES DEL MÁSTIL DE PARARRAYOS, TAMBIÉN SE CONSIDERA EL REMPLAZO DE LOS CUATRO TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, ASÍ MISMO SE CONSIDERA EL CAMBIO DE ABRAZADERAS SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.</p> <p>MSPR 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo de PUNTA PREVECTRON 2, pararrayos marca ANPASA constituido por una punta captadora central de acero inoxidable el cual atraviesa el pararrayos, esta se sujeta a un mástil, electrodos superiores para la generación de chispas, un dispositivo eléctrico de cebado blindado en caja protectora, una caja hermética de acero inoxidable siendo la misma conectada a la masa, captadores inferiores para obtener la energía ambiental, radio de protección garantizada de 20 metros con la altura indicada en plano y/o croquis nivel 1. • La prueba de electrodo inferior verifica el buen funcionamiento del circuito de cargas y del dispositivo de cebado de la punta. • La prueba del electrodo superior verifica el dispositivo generador de chispas y mide la impedancia del transformador de salida. • El aparato para la realización de la pruebas es testeur de prevectron 2 ht, el probador tiene dos cables conectados a pinzas cocodrilo, después de conectar los cordones de medida a los conectores de salida del probador, el procedimiento se desarrolla en 3 fases, una de ambas pinzas cocodrilo siempre debe quedarse fija por la parte baja de la punta central del prevectron. <p>1.- Apretar el botón on/off el indicador verde debe encenderse. si el indicador rojo 10w bat se enciende, cambiar las pilas.</p> <p>2.- Elegir el tipo de electrodo que debe probarse con el botón electrodo (inferior infó superior sup). Los indicadores naranja arriba del botón confirman la elección. la conexión de la segunda pinza cocodrilo sobre el prevectron debe imperativamente corresponder a la elección efectuada en el probador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si inf es escogido, entonces la segunda pinza cocodrilo se conecte a la extremidad de un electrodo inferior del preveactron. • Si sup es escogido, entonces la segunda pinza cocodrilo se conecta en un electrodo superior del prevectron' tomando cuidado que la pinza no toque a otros elementos metálicos. <p>3.-Apretar el botón test durante al menos 2 segundos para iniciar la prueba cuando la secuencia de prueba se acaba, el indicador test deja de parpadear y los indicadores ok o def indican el resultado de la prueba.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Repetir el procedimiento (2 y 3) para todos los electrodos inferiores y superiores. |

ANEXO TÉCNICO

Continúa partida N° 6

| N° DE PARTIDA | CANT. | U.M. | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------|-------|---|
| ----- | ----- | ----- | <p>Incluye: revisión y pruebas de funcionamiento de los componentes electrónicos tanto de los captadores superiores como los inferiores de la punta pdc (pararrayos con dispositivo de cebado), revisar del estado de las conexiones y uniones entre cables y masas metálicas, la continuidad del conductor y su correcta fijación y elongación, pruebas de electrodo inferior y pruebas del electrodo superior, medición del sistema de puesta a tierra del pararrayos, elementos para la fijación, materiales de consumo, acarreo dentro y fuera de la obra, retiro del material sobrante, desperdicios, mermas, equipo y herramienta, mano de obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.</p> <p>MSPR 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo de sistema de puesta a tierra del pararrayos, mediciones, lecturas y parámetros tomados del sistema de puesta a tierra, indicando los homs para cada sistema de tierras existente, así mismo asegurar que el sistema este completo y en condiciones óptimas de funcionamiento y cumpla con la protección del predio de acuerdo a la norma, firmado por el supervisor o representante de la empresa encargada de realizar el mantenimiento preventivo. <p>Incluye: revisión y pruebas de funcionamiento de los componentes electrónicos tanto de los captadores superiores como los inferiores de la punta pdc (pararrayos con dispositivo de cebado), revisar del estado de las conexiones y uniones entre cables y masas metálicas, la continuidad del conductor y su correcta fijación y elongación, pruebas de electrodo inferior y pruebas del electrodo superior, medición del sistema de puesta a tierra del pararrayos, elementos para la fijación, materiales de consumo, acarreo dentro y fuera de la obra, retiro del material sobrante, desperdicios, mermas, equipo y herramienta, mano de obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.</p> |

ANEXO TÉCNICO

| N° DE PARTIDA | CANT. | U.M. | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------|----------|---|
| 7 | 1 | Servicio | <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR VOLTRAN DE 1000KVA SERIE 4537.</p> <p>TRAN 01 Mantenimiento a transformador tipo compacta de 1000 kva incluye: cambio de empaques, reposición de tornillería, pintura, secado del conjunto de núcleo-bobinas, limpieza de interior del tanque.</p> <p>TRAN 02 Suministro y aplicación de pintura alquídica comex 100 color gris perla a carcasa de transformador, así como la señalética del mismo en color amarillo.</p> <p>Incluye: retiro de esmalte dañado, colocación de primer en partes dañadas y aplicación de gris perla en todo el conjunto de elementos.</p> <p>TRAN 03 Análisis físico, químico y eléctrico del aceite dieléctrico del transformador.</p> <p>TRAN 04 Pruebas eléctricas al transformador.</p> <p>TRAN 05 Prueba de sistemas de tierras en subestación donde se encuentra instalado el equipo.</p> <p>TRAN 06 Cambio de transformador de reserva a operación.</p> <p>TRAN 07 Mantenimiento a tablero de distribución general. Incluye: limpieza y reapriete de conexiones y reacomodo de cableado. Reparación de cableado de protección a tierra de las fases de cableado acometida.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.-PRUEBAS Y MEDICIONES ELÉCTRICAS AL TRANSFORMADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Relación de transformación a todos los tap's o cambiador de derivaciones en todas las posiciones. b) Resistencia de aislamiento, índice de polarización e índice de absorción. c) Resistencia óhmica de los devanados. d) Factor de potencia de los aislamientos. e) Pérdidas en los devanados. f) Rigidez dieléctrica del aceite. prueba físico química al aceite en un laboratorio certificado ante EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) g) Prueba de cromatografía de gases ante un laboratorio certificado ante EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), para conocer las pruebas incipientes. h) Prueba de (bpc's) Bifenilos Policlorados antes de realizar el mantenimiento. i) Sistemas de tierras. del transformador y gabinetes, tableros de distribución (medición de malla y/o deltas en su conjunto). <p>2.-VERIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel de aceite. <p>3.-APRIETE GENERAL DE TORNILLERÍA Y CONEXIONES.</p> <p>Apriete general de tornillería y conexiones del todos los conductores del transformador.</p> |

ANEXO TÉCNICO

Continúa partida N° 7

| N° DE PARTIDA | CANT. | U.M. | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------|-------|---|
| --- | --- | ----- | <p>4.-REVISIÓN Y LIMPIEZA DE:</p> <p>Trincheras o registros de fuerza, dimensión de registros 1.10x1.10x1.20 aprox.</p> <p>5.- PINTURA.</p> <p>Pintura para el exterior del gabinete del transformador dimensiones de 1.60x1.45x1.43 aproximadas, con esmalte estándar color verde munsell tono 7gy3.29 1.5 marca Dupont, incluye preparación de la superficie, pintura amarilla en todas las señalizaciones y capacidades, teniendo precaución en no pintar las placas y números de serie del transformador. Y que estén los letreros de seguridad y señalización correspondiente en el transformador, así como indicar los valores de voltajes.</p> <p>6.-TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL GENERAL, APRIETE GENERAL DE TORNILLERÍA Y CONEXIONES DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL</p> <p>Para el tablero de distribución principal general se deberá de considerar el apriete general de tornillería y conexiones, así como el interruptor principal del secundario del transformador, el interruptor principal del tablero de distribución principal general y sus interruptores derivados, indicar los valores de voltaje en cada equipo transformador y tableros de distribución.</p> <p>7.-LIMPIEZA, DESENGRASE Y LUBRICACION DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Interruptores de alta tensión. Prueba ducter resistencia de aislamiento y prueba de contactos. b) Cuchillas seccionadoras. Prueba ducter resistencia de aislamiento y prueba de contactos. c) Apartarrayos. Prueba resistencia de aislamiento. d) Aisladores de alta tensión, en buses y aisladores, y resistencia de aislamiento. e) Barras de alta tensión, en buses y aisladores, y resistencia de aislamiento. f) Soportes. g) Fusibles. Verificar que los fusibles son los correctos y que no estén calientes. h) Bisagras en puertas, manijas, chapas, etc. <p>8.-REAPRIETE CON TORQUE EN CONEXIONES, UNIONES, AISLADORES, ZAPATAS, DESCONECTADORES Y HERRAJES DEL GABINETE.</p> <p>9.-REVISIÓN Y AJUSTE DE INTERRUPTORES, INCLUYENDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Alineación de cuchillas de contacto de arqueo. b) Ajuste de mecanismo de operación manual o automática. c) Revisión de cámaras de arqueo. d) Pruebas de operación y disparo. e) Verificación de mecanismos de seguridad. f) Verificación de la capacidad de fusibles. Prueba ducter resistencia de aislamiento y prueba de contactos. <p>10.-PINTURA EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Pintura de señalización de tres fases de las barras de subestación, señalización e identificación de las fases de los conductores en las barras. |

ANEXO TÉCNICO

Continúa partida N° 7

| N° DE PARTIDA | CANT. | U.M. | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------|-------|--|
| --- | --- | ----- | <p>11.-ACOMETIDA DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Limpieza y reacondicionamiento del registro. b) Revisión física y limpieza a cables de energía. <p>12.-SUBESTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Limpieza interior y exterior del módulo (limpieza general con liquido dieléctrico). <p>INCLUYE: mantenimiento a interruptor principal, libranza, pruebas eléctricas, revisión y medición de sistema de tierras, verificación y limpieza, además mano de obra, herramienta, material, equipo, herramientas, materiales de limpieza, materiales menores de consumo, andamios, escaleras, equipo de seguridad, etc. y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> |

ANEXO TÉCNICO

| N° DE PARTIDA | CANT. | U.M. | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------|----------|--|
| 8 | 1 | Servicio | <p>297 ml DE REHABILITACIÓN DEL PASAMANOS DE MADERA EN EDIFICIO "A" AREA DE DIPUTADOS, CUBO DE ESCALERA Y ACCESOS. A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA, RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 11000 SEMIMATE CON PISTOLA DE ASPERSIÓN O BROCHA A DOS MANOS MÍNIMO.</p> <p>INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASENTADO, RESANADO, BARNIZADO, ESCALERAS Y ANDAMIOS HASTA 4.00 M. DE ALTURA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>Rehabilitación de pasamanos de madera existente en Edificio "A" y "C" (Área de Diputados) cubo de escalera, accesos. a base de un asentado de barniz con lija, resanes, ajuste, cambio de piezas de madera en mal estado, evitando dañar áreas adyacentes y acabado en barniz polyform 11000 semimate con pistola de aspersion obrocha a dos manos mínimo.</p> <p>Preparación de la superficie asentando con lija 240 y 280 el barniz previamente aplicado hasta disminuir el brillo, con lo que se abre el poro para fijar la nueva capa de barniz.</p> <p>Suministro, colocación, ajuste y cepillado de lascas y/o cambio de piezas en mal estado con madera de la que esté hecha el elemento donde se necesite, previa autorización de la supervisión.</p> <p>Asentando con lija 240 y 280 de los resanes, lasqueos y/o piezas sustituidas.</p> <p>Eliminar residuos de polvo con trapo húmedo con agua o polyformthinnerthv.</p> <p>Aplicación de barniz de poliuretano marca polyform tipo 11000 por medio de pistola neumática, mínimo tres manos. Dejar secar por lo menos cuatro horas entre mano y mano, asentando cada película previa con lija 240 y 280. Posterior a la primera se irán aplicando manos más gruesas hasta generar una superficie homogénea y libre de poro.</p> <p>Limpieza final del elemento</p> |

ANEXO TÉCNICO

| N° DE PARTIDA | CANT. | U.M. | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------|----------|--|
| 9 | 4 | Servicio | <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO Y MARCO PTR PARA SANITARIOS DE DAMAS Y CABALLEROS EDIFICIO "A".</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO CON MEDIDAS DE 91 X 214.5 CM A BASE DE TUBO DE ALUMINIO NATURAL MATE DE 3" X 1 1/2", DUELA LISA DE 5" DOBLE VISTA, TENSOR SUPERIOR PARA ABATIMIENTO RETRACTIL, PIBOTE DECENTRADO Y CHAPA MANIJA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, TORNILLERIA, REMACHES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SUCORRECTA ELABORACION P.U.O.C.T.</p> <p>SUMNISTRO Y COLOCACION DE MARCO Y CONTRA MARCO, A BASE DE PTR CUADRADO DE 3" X 3". APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO COMEX EN MARCO Y CONTRA MARCO ASI COMO APLICACIÓN DE ESMALTE COMEX 100 COLORGRIS A DOS MANOS O HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE.</p> <p>INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS MANOS DE OBRA, EQUIPO, FIJACION DEL MISMO, REMOCION DE MATERIALES PARA LA INTRODUCCION DEL MARCO PTR ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.C.T.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>SPAL 01</p> <p>Todos los conceptos de esta partida incluyen: trazo, medición en sitio previo habilitado fabricación y colocación, sellar perímetros con silicón transparente o blanco en los remates de aluminio con muros ambas caras, fabricación, suministro y colocación, cargo por el costo de los materiales, mano de obra, herramienta, fijación y equipo que intervengan, flete a obra, desperdicio.</p> <p>Es indispensable y recomendable la previa verificación de las dimensiones físicamente en obra por parte del contratista, de los vanos y espacios donde se colocaran las puertas, con el fin de evitar errores en el dimensionamiento final de los elementos al momento de la colocación.</p> <p>SPAL 02</p> <p>En suministro y colocación de perfiles de p.t.r. de 3" x 3" y 2" x 2" fijados incluye: suministro de los perfiles p.t.r. soldadura, pintura anticorrosiva, materiales de consumo con sus desperdicios, accesorios y piezas especiales requeridas para su colocación, la mano de obra andamios, equipos y/o herramienta: fletes, acarreo horizontales y verticales, hasta el sitio de utilización, a cualquier altura y a cualquier nivel, habilitado, cortes, ajustes, aplicación de la soldadura limpieza de los perfiles retirando el óxido y polvo, y fijación a la estructura de acuerdo a las indicaciones de proyecto, limpieza retirando todos los materiales sobrantes fuera de la obra, trazo. Nivelaciones, plomeo, y colocación con base en el proyecto.</p> |

ANEXO TÉCNICO

| N° DE PARTIDA | CANT. | U.M. | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------|----------|--|
| 10 | 1 | Servicio | <p>159 m² DE CAMBIO DE PIEZAS DE CERAMICA ENTRE JUNTAS A TERMINADO ANTIDERRAPANTE, MANTERINADO.</p> <p>RETIRO DE PISO CERÁMICO DEL ÁREA DE JUNTA ENTRE LOSAS DE CONCRETO DE BANQUETA, REPOSICIÓN DE BASE EN CONCRETO FC'250 KG/CM², ASÍ COMO UN TERMINADO DE GRANITO CON MARMOLINA Y CEMENTO BLANCO CON COLOR TERRACOTA, CON ACABADO DE MANTERINA.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>Demolición por medios manuales de piso cerámico entre juntas, hasta 12 cm de profundidad.</p> <p>Retiro de escombros, compactación por medios manuales de terraplén, incluye limpieza fina y gruesa durante y al final de los trabajos.</p> <p>Reposición de concreto en fc'250 kg/cm², como capa primaria.</p> <p>Suministro y colocación de mezcla de cemento blanco, granito y marmolina, colorante para cemento 3:3:2:1, como terminado.</p> <p>Repique para acabado antiderrapante con manterina, hasta dejar la superficie en condiciones óptimas, así como la limpieza fina y gruesa durante y al final de los trabajos.</p> |
| 11 | 1 | Servicio | <p>SISTEMA DE BOMBAS</p> <p>SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL A CUARTO DE BOMBEO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE INCLUYE: PAREDES EN GENERAL.- RESANE DE PAREDES, CAMBIO DE LAS MIRILLAS DE LAS CISTERNAS, REPINTADO DE LAS PAREDES DEL CUARTO DE BOMBEO DE ACUERDO A NORMA VIGENTE, ASÍ COMO LA ESCALERA DE ACCESO Y LA PARRILLA METÁLICA DE LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTO. PLAFONES.- SE RESANARAN Y PINTARAN EL PLAFÓN EN GENERAL DE ACUERDO A NORMA VIGENTE; SE PINTARAN LOS SEÑALAMIENTOS PERTINENTES. LA CALIDAD DE LAS PINTURAS SERÁN RESISTENTES AL AGUA, INCLUYE: LIMPIEZA FINA Y GRUESA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL INMUEBLE, ACARREOS DE ESCOMBROS Y DESPERDICIOS.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reprogramación del sistema daños modificando los parámetros para la variación de la sintonización del control de función. 2. En la reparación genera de las bombas se requiere: desmontaje de la pieza y llevar a taller para desmantelamiento de carcasa revisión de devanados, aplicación de barniz dieléctrico y pruebas de funcionamiento, cambio de baleros y sellos, armado y pruebas de funcionamiento, aplicación de pintura por medios de aspersión a carcasa, así como la puesta final en marcha. 3. En el sistema de alarma de la bomba se debe considerar la revisión del circuito de alimentación, así como el cambio todo lo necesario para su correcta ejecución 4. En el servicio del cambio de las válvulas check, se deberá considerar herramientas, materiales, así como todo lo necesario para su correcta elección 5. En el mantenimiento al caro de bombas se deberá considerar la aplicación de pintura en toda la superficie, piso, paredes, barandillas, en esmalte acrílico, comex en colores iguales a los existentes. 6. La limpieza del área y calidad de los trabajos, se deberán de hacer cuidando las áreas aledañas, utilizando plásticos protectores y todo lo necesario para su correcta ejecución. |

Se deberá considerar lo siguiente:

- Quien resulte adjudicado deberá realizar el servicio, en los edificios del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. Y de 16:00 a 18:00 hrs. En días hábiles de lunes a viernes, o en su caso conforme a las necesidades del Congreso, los cuales podrán ser sábados, domingos y/o días festivos, debiendo coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Generales, quienes serán los encargados de la supervisión.
- Quien resulte adjudicado deberá comprometerse a iniciar el servicio **una vez firmado el contrato y/o pedido respectivo, teniendo como plazo 4 (cuatro) semanas para la terminación de los trabajos.**
- Se consideran condiciones climáticas favorables: Días despejados, nublados o fríos. Días no aptos para realizar el servicio: Lluvia fuerte.
- Una vez terminados los trabajos, quien resulte adjudicado deberá entregar **un reporte por escrito del servicio realizado que deberá complementarse con un reporte fotográfico** del mismo a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previo visto bueno del Departamento de Servicios Generales.
- Quien resulte adjudicado se compromete a que el servicio deberá estar garantizado contra cualquier deficiencia y/o irregularidad en la realización, composición o vicios ocultos y todo lo inherente al servicio **como mínimo durante 6 (seis) meses, utilizando mano de obra especializada y debidamente calificada** a partir de que sea recibido el servicio a entera satisfacción del Congreso, **debiendo entregar certificado original de garantía.** Este tiempo será sin menoscabo que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales, fabricación e instalación.
- **Los proveedores deberán corroborar los datos establecidos en el anexo técnico y todo lo demás necesario para realizar el servicio,** en forma conjunta con el personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del Departamento de Servicios Generales.
- **La partida deberá adjudicarse a un solo proveedor.**